



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0024645/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Lisa MACCIO MARETTO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, para realizar una estancia de investigación en la Georgia State University, en Estados Unidos;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

19;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Res H.C.D 420/18, por la cual se otorga licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a la Bioq. Lisa **MACCIO MARETTO (Legajo 49.281)** desde el **28-05-2018** hasta el **28-08-2018**, para realizar una estancia de investigación en la Georgia State University, en EUA.

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Bioq. Lisa **MACCIO MARETTO (Legajo 49.281)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Georgia State University, en EUA y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **12-09-2018**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **12-06-2018** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0024645/2018

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.po

569

1

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC